



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3482-B-1765/86.-

LA PLATA, 22 de Diciembre de 1986.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6480

ARTICULO 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, toda ----- Empresa o persona real o ideal que se dedique a la ejecución de trabajos de desinsectación, desinfección y/o control de plagas en general, deberán contar con las correspondientes habilitaciones municipales.

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Bienestar Social, por intermedio de la Direc----- ción de Higiene, fijará de acuerdo a la reglamentación pertinente, las condiciones mínimas indispensables para la habilitación de los - locales, motivo de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Las Empresas, personas reales o ideales que en la actualidad ----- estén funcionando con habilitaciones extendidas por la Dirección de Inspección General, deberán a partir de la reglamentación de la - Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo y dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores, proceder a la adecuación de los locales habilitados hasta la fecha.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm



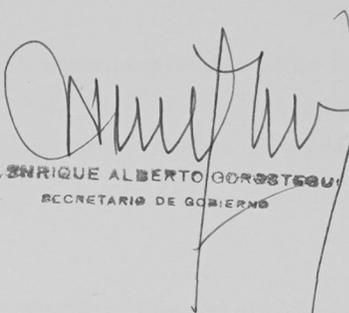
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

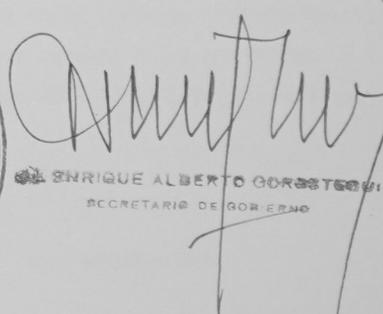


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (6480).-----



  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG